

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## \*\*\* SUMARIO \*\*\*

**CUESTIONES LEGALES.** — Escalafones generales: plazos y reglas para formular reclamaciones á las listas de altas y bajas que hemos publicado.  
**LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.** — Medina de Ríoseco (Valladolid).  
**ASOCIACIONES DE MAESTROS** — Bermillo de Sayago (Zamora) y Vitoria (Alava).  
**ECOS DEL MAGISTERIO.** — De justicia. — Como ha de interpretarse el art. 45 del último Reglamento. — Una petición justa. — Sobre permutas.  
**FEDERACION NACIONAL DEL MAGISTERIO, SECCION OFICIAL.** — Índice de la «Gaceta». — Otras disposiciones.  
**DEL MINISTERIO, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA PARTICULAR, ETC.**  
**ESCALAFON GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO.**

## Cuestiones legales.

**ESCALAFONES GENERALES:** plazos y reglas para formular reclamaciones á las listas de altas y bajas que hemos publicado.

En el número correspondiente al día 9 del actual, hemos dado la orden de la Dirección general sobre publicación de altas y bajas ocurridas en el primer trimestre de este año. En cuanto esa relación esté aprobada, tendremos ya definitivo el Escalafón de las categorías de oposición, hasta 1.º de abril del año actual. Pero antes de la aprobación definitiva, se ha dado un plazo de diez días para reclamar. Corto es el plazo. En la orden de 7 de agosto que se declara vigente, se dieron veinte días; ahora se ha reducido á la mitad, por el afán laudable de acabar cuanto antes esta obra.

Aunque nuestros lectores tienen en la colección del periódico la orden de 7 de agosto último, y no necesitan este recordatorio, reproducimos á continuación las reglas dadas en dicha disposición, que son las siguientes:

1.º Que las reclamaciones deberán referirse únicamente á la inclusión, exclusión y errores que afecten al Maestro ó Maestra que figure ó pretenda figurar en las respectivas relaciones;

2.º Que se exprese en las reclamaciones con toda claridad y en cabeza de la instancia, la categoría ó sueldo y la clase de la Escuela, debiendo acompañarse en los casos de inclusión, error de cómputo ó error de colocación, la hoja de servicios con arreglo al último modelo, certificada, y en la que constará como dato preciso é indispensable, el día, mes y año del nacimiento, de cuyo dato responderá, además del interesado, el Secretario de la Junta provincial;

3.º Que todos los Maestros y Maestras comprendidos en las relaciones de altas que no tengan consignado el día, mes y año del nacimiento en las casillas correspondientes, quedan obligados á remitir el oportuno certificado en el plazo de veinte días, ya directamente ó por medio de los respectivos Secretarios, bien entendido que al que no justifique tan importante extremo, se le impondrá la pena de suspensión de sueldo hasta tanto cumpla el servicio.

4.º Que, sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que algunos Jefes de las Secciones de Instrucción pública han remitido relaciones incompletas y que otros las han omitido, quedan obligados dichos funcionarios á remitir, en el mismo plazo de veinte días, la fecha de nacimiento de los

ACABA DE PUBLICARSE

## HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

por EUGENIO DAMSEAUX : : : : :  
: : : : : y EZEQUIEL SOLANA

ES EN SU GENERO LA OBRA MAS CLARA, LA MAS IMPARCIAL Y LA MAS COMPLETA. MAS QUE LA HISTORIA DE LOS PEDAGOGOS, ES LA HISTORIA DE LAS IDEAS PEDAGOGICAS. OBRA INTERESANTISIMA PARA CUANTOS SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA. ESTE LIBRO, QUE CONSTA DE MAS DE 600 PAGINAS, SE HA EDITADO EN MAGNIFICO PAPEL, ESMERADAMENTE IMPRESO : : :

PRECIO DEL EJEMPLAR:

6 ptas. en rústica y 7 encartonado.

Maestros, altas de las respectivas provincias, así como también los datos relacionados con las omisiones que adviertan, cuidando de establecer la debida separación entre las altas, las bajas y las alteraciones que haya sufrido el Maestro, no la Escuela, y expresando en cada una de las tres «distintas» relaciones el sueldo del Maestro y el Escalafón superior, elemental ó de párvulos, en el que le corresponda figurar ó en el que haya figurado.

5.º Que los Secretarios de las Juntas provinciales, en vista de las relaciones de bajas manifiesten á esta Dirección general en el precitado plazo de veinte días, la categoría y el escalafón á que pertenecen los Maestros bajas absolutas en sus respectivas provincias, ya que no lo han puntualizado debidamente en las relaciones enviadas.

6.º Que el plazo de veinte días se cuente desde la inserción en la «Gaceta» de la relación respectiva, y que se ajuste la fecha para todos los efectos del mismo á la de entrada en el registro general de este Ministerio.

7.º Que no se dé curso á cualquier reclamación que esté fuera de plazo, ni tampoco á aquella otra que no se amolde á las prevenciones contenidas en esta orden, y

8.º Que resueltas las reclamaciones presentadas en el término de cuatro días, la Comisión organizadora elevará á la aprobación de la Superioridad el Escalafón general definitivo, con arreglo á la situación del Magisterio, en 1.º de enero del corriente año.»

Esto dice la orden de 7 de agosto y todo ello se declara vigente en la orden de 4 del actual (véase El Magisterio Español del 9) salvo lo referente al plazo que, como hemos dicho, es de diez días.

Nunca encañeremos bastante el cumplimiento de esas prescripciones, sobre todo por los que resulten perjudicados en esa relación provisional. Dentro de pocos días el escalafón se elevará á definitivo y después toda reclamación, por muy justa que sea, será denegada, mejor dicho, no será cursada siquiera. Recuérdese que por orden de 17 de octubre se ha llamado ásperamente la atención de una Junta provincial por cursar una reclamación que afectaba á un escalafón definitivo. Hay tiempo para reclamar hasta el día 17 del actual.

V. F. A.

## INFORMACIONES GRAFICAS

*Tenemos preparadas, para números sucesivos, varias informaciones gráficas, con grupos de Maestros, de reuniones celebradas en las provincias de Burgos y Badajoz; grupo de alumnos de una colonia escolar, locales de Escuelas nuevas, etc., etc. Suplicamos á los remitentes, perdonen el pequeño retraso en la publicación, pero el Escalafón no nos permite otra cosa. La semana próxima, Dios mediante, saldremos de todo ello. Y ya saben nuestros lectores que agradecemos el envío de fotografías sobre asuntos profesionales, especialmente de reuniones de Maestros y de edificios escolares notables.*

## Liga Nacional de Maestros rurales.

Medina de Río seco (Valladolid).—En la sesión celebrada el día 5 del actual por los Sres. Maestros de este partido se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Felicitar calurosamente al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública por haber modificado completamente las disposiciones dictadas por el Sr. Salvador y exponerle el deseo de que al redactar el presupuesto del Estado consigne la mayor cantidad posible para elevar al sueldo de 1.000 pesetas, sin necesidad de vacante, al mayor número de Maestros de las categorías inferiores.

La contestación que el Sr. Gimeno se ha dignado dar dice así: «Sr. Velasco. Delegado Asociación Maestros rurales... El Ministro de Instrucción pública ha recibido su telegrama. Agradezco felicitación por Reglamento provisión Escuelas, reiterándole por mi parte los mejores deseos en pró de la enseñanza y del Magisterio.»

2.º Dirigirse por cartas afectuosas á los Sres. Conde de Romanones, D. Calixto Valverde, Senador del Reino, D. Santiago Alba y Conde de Gamazo, Diputados á Cortes, para que una vez abiertas las Cortes se dignen interesar hondamente en lo que afecta á la Primera enseñanza y á los Maestros.

3.º Que como el Secretario de la Junta provincial presentó el año pasado las nóminas del aumento gradual de sueldos correspondiente á los años 1905-906 y 907, cayendo, sin duda, en el olvido, pedir, que al hacer efectivos los haberes del actual, abonen los citados, sin perjuicio de hacer una liquidación general y en años sucesivos se vayan abonando todos los otrasos.

4.º Fijar como cuota mensual á cada socio la cantidad de 0,25 pesetas, que descontará el Sr. Habilitado al hacer efectivos los haberes.

5.º Que los acuerdos de esta Sección se publiquen en EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en «El Distrito Universitario».

6.º Manifestar al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL el agrado de todos los socios de esta Sección por el favor que dispensó á los encargados de la enseñanza y trabajo que se impone por la clase en general; y asimismo reiterar nuestra confianza y apoyo á nuestro «leader» Sr. de la Puerta.

7.º Que se haga nueva convocatoria para el día 8 del próximo diciembre con objeto de ultimar los trabajos ordenados por el Sr. Presidente de la «Liga».

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.—Es copia.—El Presidente, Juan Ramón Carnero.—El Delegado, Francisco Velasco.—El Vicesecretario, Juan Medrano y Gonzalo.

## Asociaciones de Maestros.

**Bermillo de Sayago (Zamora).**—En la villa de Bermillo á veinte de octubre de mil novecientos once, á la hora señalada en la convocatoria y en el local de costumbre, se reunieron buen número de Maestros, hallándose otros debidamente sustituidos. Ocupada la mesa por la Junta directiva, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y expuso el laudable y meritorio pensamiento del Sr. Inspector, de crear una Biblioteca provincial circulante para el Magisterio, para lo cual debían subscribirse los adheridos con la cuota anual de una peseta; habiéndose inscripto y pagado la cuota correspondiente en el acto veinte de los presentes quedando en poder del Habilitado.

Después se dió lectura á la hoja autorizada por el muy digno Presidente de la provincial é ilustrada Comisión, por la que se hace un llamamiento á la clase en general á fin de que sea un hecho lo que en el ánimo de todos está; la unión del Magisterio Nacional, de tanta necesidad como de importancia capital; honrándonos sea Zamora la iniciadora de tan laudable pensamiento que ha de merecer el apoyo entusiasta de todos, si bien sentimos el que en ella no nombre á la «Liga Nacional de Maestros rurales».

Tras una breve discusión se acordó:

1.º Interesar á los Maestros ausentes se inscriban con la cuota correspondiente en el próximo mes al cobrar del Habilitado, á fin de que figuren todos los adheridos al laudable pensamiento del Sr. Inspector de crear una Biblioteca provincial circulante.

2.º Dirigir en el acto telegrama de felicitación al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por la acertada orientación del nuevo Reglamento de provisión de Escuelas, rogándole á su vez atienda las peticiones de los Maestros en comisión para que sea modificado conforme á sus justas pretensiones el art. 65 del citado Reglamento.

3.º Escribir en este sentido al muy ilustre Sr. D. Federico Requejo, Diputado á Cortes por el distrito.

4.º Tomar en consideración la propuesta formulada por varios socios de crear una Biblioteca circulante para los Maestros del partido, quedando el desarrollo de bases para su fundación para la sesión próxima.

5.º No habiéndose podido ultimar el examen de las cuentas presentadas por el Tesorero; se acordó citar á la Junta directiva para que después de ser examinadas por ésta sean sometidas á la aprobación en Junta general.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar se dió por terminada la sesión; de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

CESÁREO LEDESMA

**Vitoria (Alava).**—En la Junta general celebrada el día 2 del actual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la Memoria anual de la Directiva, así como las cuentas de ingresos y gastos.

Reelegir á los Sres. D. José Montón y doña Josefa Sagredo, para que continúen formando parte de la Junta directiva, en vista de los buenos servicios que han venido prestando á la Asociación, y elegir para completar el número de sus individuos á D. Francisco O. de Guzmán, quedando constituida dicha Junta con los Sres. don José Montón, D. José García López, D. Justo Montoya, D. Félix Larrazábal, doña María Francisca Bengoa, doña Jacoba Sagrado, Maestros de Vitoria; D. Francisco de Arrieta, D. Jacinto Arteche, D. Luis Dorao y D. Francisco O. de Guzmán, Maestros de Mendiola, Arcaya, Armentia y Beño respectivamente.

Varios Maestros rurales con sueldo de 500 pesetas solicitan se interese de la Asociación Nacional que, habiendo obtenido sus plazas por el mismo procedimiento legal que los de 625 pesetas, esto es, por concurso, les debe asistir el mismo derecho para el ascenso al nuevo sueldo de 1.000 pesetas en el turno de antigüedad y que concediéndose el ascenso sin salir de sus Escuelas á los que disfrutaban mayores sueldos, debe hacerse este beneficio extensivo á los que de 500 pesetas les corresponda por indicado turno pasar al de 625; y teniendo en cuenta las razones en que se fundan y los propósitos del legislador de premiar los años consumidos en la enseñanza y mejorar las dotaciones de los Maestros sin necesidad de cambiar de localidad, se acordó rogar á la Asociación Nacional, por conducto de la Federación de las Asociaciones Vasconavarra, interese del Excmo. Sr. Ministro del ramo, la modificación del artículo 29 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto, en el sentido que se pide, como dispone el artículo 2.º del Real decreto de 7 de julio último, y que al obtener plazas con el sueldo inmediato superior de 625 pesetas, puedan disfrutar éste en la Escuela que desempeñan en la actualidad.

---

## Ecos del Magisterio

---

De justicia :: :: :: :: :: ::

A vosotras, queridas compañeras, se dirige la última y más insignificante Maestra para llamaros la atención sobre la situación en que quedamos con la publicación del nuevo reglamento, las que por distintas causas presentamos la renuncia de nuestras Escuelas sin llevar diez años de servicios y cuyas causas sin duda fueron justísimas cuando los respectivos Rectores las admitieron.

Se castiga al que abandona su Escuela, sin previa renuncia—con pérdida de servicios y categoría—y nosotras que ningún delito cometemos ¿vamos á sufrir dicho castigo?, no es posible, y así lo dice la regla 3.ª de la R. O. fecha 29 de abril de 1892, pues si bien se pierde la categoría no así los servicios si la renuncia se hizo en debida forma, fué admitida y no se cesó hasta tener conocimiento de dicha admisión.

Sentado la conservación de los servicios y visto el nuevo reglamento, la lógica aconseja tenemos derecho á solicitar en los concursos de traslado y ascenso plazas de 500 y 625 pesetas puesto que la primera preferencia es la antigüedad absoluta, pero estamos expuestas á la exclusión por no estar en ejercicio en la actualidad.

Volvemos los ojos al concurso de interinos creyéndonos con derecho á figurar á la cabeza, pero estamos igualmente expuestas á que se nos diga: «vuestros servicios son en propiedad, etc., etc.»

Así andaremos de uno en otro gastando y vacilantes, y por lo tanto, he pensado dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro rogándole tenga á bien definir nuestra situación al mismo tiempo que desde estas columnas recabo el apoyo de los Presidentes de la «Liga Nacional de Maestros rurales» y «Sociedad Española de Pedagogía» para que apoyen dicho documento y dado el justísimo corazón del Sr. Gimeno, es seguro que no perderemos los años que dedicamos á la enseñanza y que fueron los mejores de nuestra juventud.

Si me juzgáis digna de vuestra confianza, os ruego me lo manifestáis en postal y uniré vuestro nombre al mío. Entretanto os saluda vuestra compañera,

NATIVIDAD DEL VAL

Sesma (Navarra).

Como ha de interpretarse el art. 45 del último Reglamento

Hacemos esta pregunta porque en el anuncio de vacantes del Rectorado Central, publicado en la «Gaceta» de 24 del actual, de Escuelas que corresponde proveerse por traslado y ascenso de 500 y 625 pesetas, dice que queda suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado, apoyándose en el citado artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Nosotros habíamos juzgado, en nuestro humilde entender, que dicho artículo al decir «y quedando suprimida la preferencia que tenían con anterioridad á los traslados», se habría de interpretar en el sentido de que los cónyuges no podrían—una vez verificado el traslado con arreglo al mismo artículo—hacer nuevo uso de ese derecho, pues bien claramente se dispone, por el artículo 20 del Reglamento que estos concursos se regirán por disposiciones dadas anteriormente al objeto.

Creemos, por tanto, no ha debido suprimirse la preferencia que señala á los cónyuges el Real decreto de 15 de abril de 1910 y orden de la Dirección general de 18 de abril último, disposiciones por las cuales debe regularse la resolución de los concursos de traslado y ascenso á plazas de 500 y 625 pesetas.

BASILIO TEJERO

Alegría (Alava).

Una petición justa :: :: :: ::

Desde la primera decena de mayo último que se anunció la lista de aspirantes á interinidades de la provincia de Teruel, no hemos podido merecer de la M. I. Junta provincial ni siquiera un nombramiento de la citada lista.

Los pueblos todos á una voz protestan de tener tanto tiempo las Escuelas cerradas; é igualmente hacemos los Maestros que nos vemos amenazados con tan terrible castigo, suspendidos de empleo y sueldo desde hace seis meses próximamente.

Por las razones expuestas es por lo que deseamos los Maestros interinos de esta provincia, se cumplan las leyes y se exijan la responsabilidad del incumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de abril de 1910.

PASCUAL SANCHO

Cuevas de Portalrubio.

Sobre permutas :: :: :: ::

D. Dionisio Guad lla, de Vicálvaro (Madrid), nos envía un bien escrito artículo, pidiendo que se modifique el art. 45, en el sentido de dar á la concesión de permutas, la misma amplitud que en los traslados, y termina diciendo:

«En armonía, pues, con el espíritu del primer precepto (amplia libertad para el traslado), ruego encarecidamente, en nombre de la lógica, de la justicia y de la enseñanza, al Sr. Ministro, tome en consideración esta sencilla modificación, al art. 45 ya citado, en el sentido de darle toda la amplitud posible, seguro de que será bien recibida por el Magisterio.»

## Federación Nacional del Magisterio

¡Compañeros! La unión del Magisterio se impone si queremos formar una entidad que tenga fuerza para defender sus hollados derechos. Las aspiraciones aisladas no se cumplen; es preciso pensar en un trabajo mancomunado que ante los poderes públicos dé solidaridad á nuestros nobles ideales; para esta obra es indispensable el concurso de todos los que nos dedicamos al público ejercicio de la enseñanza.

La unión estrechará los vínculos del compañerismo, fomentará los intereses de la

Aurelio Aranzana Beltrán...	E	26	5	1858	Almería...	»	3	»	19	2	6	Alhama, Almería...	Idem.
Juan Alcaraz Valcanha...	E	29	8	1871	Alicante...	»	3	»	18	8	8	Cuevas San Marcos, Málaga...	Baja, 825. R. Superior.
José Cienfuego Hernández...	S	»	»	»	Badajoz...	»	3	»	12	6	8	Mérida, Badajoz...	Idem.
Cándido Muñoz Vega...	E	»	»	»	Segovia...	»	2	29	31	5	8	Peñañel, Valladolid...	Baja, 825.
Luis R. Aja y Pellón...	E	»	»	»	Santander...	»	2	29	27	»	7	Dueñas, Palencia...	Idem.
Evaristo Moyano Rico...	S	26	10	1852	Valladolid...	»	2	28	22	9	29	La Seca, Valladolid...	Idem.
Gaspar Gascó Badencs...	E	8	1	1861	Valencia...	»	2	27	25	7	26	Alberique, Valencia...	Idem.
Manuel Carrera Fera...	E	12	3	1859	Sevilla...	»	2	26	25	1	22	Paradas, Sevilla...	Idem.
Demetrio Plaza Núñez...	S	1	12	1865	Badajoz...	»	2	25	19	1	6	Doña Mencía, Córdoba...	Idem.
Manuel Barrachina Vivas...	N	1	3	1860	Castellón...	»	2	25	26	8	15	Bocairante, Valencia...	Idem.
Jerónimo Llardén Porta...	E	20	7	1853	Lérida...	»	2	24	25	11	1	Oliva, Valencia...	Idem.
Eladio Morodo y Blanco...	S	14	8	1867	Oviedo...	»	2	24	20	8	28	Oleiros, Coruña...	Idem.
Francisco Romero Noriega...	E	»	»	»	Sevilla...	»	2	23	21	2	17	Villafranca los Barros, Badajoz	Idem.
Juan Díaz y Gómez...	S	8	2	1865	Toledo...	»	2	23	20	1	4	El Carpio, Córdoba...	Idem.
Pedro García Sánchez...	E	»	»	»	Canarias...	»	2	23	18	1	23	Vallehermoso, Canarias...	Idem.
Marcelino Anguita Ballesteros...	E	4	9	1876	Toledo...	»	2	22	23	11	6	Talavera de la Reina, Toledo.	Idem.
Justo Negro Gutiérrez...	E	7	8	1860	Toledo...	»	2	22	28	»	14	Sonseca, Toledo...	Baja, 825.
Luciano Ingelmo González...	E	18	7	1863	Salamanca...	»	2	22	25	9	15	Torrejuncillo, Cáceres...	Idem.
Antonio Roca Gómez...	E	»	»	»	Alicante...	»	2	22	25	1	25	Dolores, Alicante...	Idem.
Miguel C. Manzano y Martín...	E	29	9	1859	Toledo...	»	2	22	23	5	13	Sonseca, Toledo...	Baja, 825. C. en 825. Núm. 642.
Vicente García Escrivá...	E	21	7	1861	Valencia...	»	2	22	23	»	5	Concepción, Alicante...	Baja, 825.
Juan de la Cruz Díaz Ruiz...	S	24	11	1866	Logroño...	»	2	22	21	8	3	La Roca, Albacete...	Idem.
Balbino T. Pérez de Nancloares...	E	31	3	1848	Alava...	»	2	21	37	6	27	Fitero, Navarra...	Baja, 825. Núm. 400.
Remigio Martín Cantalejo...	S	1	10	1858	Segovia...	»	2	21	28	8	11	Tordesillas, Valladolid...	Baja, 825.
Pedro Rivera Cabré...	S	24	11	1866	Tarragona...	»	2	21	26	2	5	Cardona, Barcelona...	Idem.
José López Ahijado...	E	27	8	1865	Toledo...	»	2	21	22	4	21	La Guardia, Toledo...	Idem.
Hazael Giró Fortea...	E	»	»	»	Castellón...	»	2	21	21	2	18	Cuevas de Vinromá, Castellón...	Idem.
Agustín Esteban Martínez...	E	3	8	1855	Jaén...	»	2	21	20	8	28	Cártama, Málaga...	Idem.
Enrique Esteban Retiro...	N	14	9	1870	Madrid...	»	2	21	20	8	8	Fuenteovejuna, Córdoba...	Idem.
Maximino Mateos y Mateos...	E	29	5	1843	Badajoz...	»	2	20	40	11	4	La Campana, Sevilla...	Idem.
José J. Feliciano Aparicio...	S	5	2	1862	Zaragoza...	»	2	20	28	3	8	Haro, Logroño...	Idem.
Jaime Sala y Semino...	E	3	2	1864	Lérida...	»	2	20	22	4	13	Fortuna, Murcia...	Idem.
Francisco Echávarri Osinaga...	E	2	4	1864	Navarra...	»	2	20	21	5	26	Petrel, Alicante...	Idem.
Ramón Fuyadosa Sanz...	S	6	4	1862	Castellón...	»	2	20	19	2	3	Berja, Almería...	Idem.
Ambrosio Azagra y Guzucharri...	S	7	12	1854	Navarra...	»	2	19	23	1	22	Sangüesa, Navarra...	Idem.
Manuel Pascual Sánchez...	E	24	1	1858	Murcia...	»	2	19	21	11	21	Alhama, Murcia...	Idem.
Alejandro Castillo Bernal...	S	6	7	1845	Salamanca...	»	2	18	40	3	9	Grazalema, Cádiz...	Baja, 825. Núm. 368.
Jacinto Martín de Hijas...	S	15	3	1861	Toledo...	»	2	18	27	5	4	S. Martín Valdeiglesias, Madrid	Baja, 825.
Sebastián Muñoz Rodríguez...	S	»	»	»	Cáceres...	»	2	18	20	9	»	Hornachos, Badajoz...	Idem.
Benjamín Morales Polo...	S	»	»	»	Salamanca...	»	2	»	20	3	10	Siruella, Badajoz...	Idem.
Emilio Monserrat García...	S	2	11	1881	Castellón...	»	1	25	12	»	11	Castellón...	Idem.
Juan Bautista Llorca Martínez...	S	5	3	1833	Alicante...	»	1	25	5	10	23	Castellón...	Idem.
Amadeo Martínez Vives...	E	1	3	1882	Valencia...	»	1	22	2	3	7	Castellón...	Baja, 825. A.
Cayetane Ortiz Corral...	S	5	8	1877	Burgos...	»	1	20	14	8	24	Castellón...	Idem.

Nombre	Categoría	Edad	Año	Procedencia	Antigüedad	Plaza	Destino	Observaciones
Francisco Alvarado Cambronero...	S	19	1851	Zaragoza...	»	1	»	Baja, 825.
Antonio Monforte Pastor...	S	3	1877	Valencia...	»	»	»	Procede del Cuerpo Prisiones.
<b>Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 825 pesetas.</b>								
D. Vicente Bernat Andrés...	S	17	1851	Valencia...	36	6	28	Baja, 1.100, por paso fuera C.
Eliás González Balbanceda...	E	20	1863	Cuenca...	»	3	»	Baja, 625.
Luis Elías de Pando...	S	18	1872	Salamanca...	»	3	»	Idem.
Bernardino Azabal Martínez...	E	21	1863	Cuenca...	»	3	»	Idem.
Antonio Rodríguez Arias...	E	2	1863	León...	»	3	»	Idem.
Angel Hernández Álvarez...	S	2	1870	Avila...	»	3	»	Baja, 500.
José Muñoz Porras...	S	9	1875	Salamanca...	»	3	»	Baja, 900.
Angel Moreno Suárez...	S	1	1867	Segovia...	»	3	»	Baja, 625.
Clemente Galán y Dobao...	E	»	»	Orense...	»	3	»	Idem.
Casimiro Bar Herrero...	E	4	1880	Madrid...	»	2	10	Baja, 625. P. 1901.
Benito de la Torre Valiña...	E	»	»	Lugo...	»	3	»	Baja, 500. D. l.
Isaías Domínguez Martín...	E	6	1884	Zamora...	»	3	»	Primera vez oposición.
Cesáreo García Hernández...	»	25	1883	Salamanca...	»	3	»	Idem.
Dionisio García Rino...	E	9	1875	Cáceres...	»	3	»	Idem.
Francisco Alfonso Matellán...	E	7	1883	Zamora...	»	2	28	Idem.
Tomás Villar Jiménez...	F	8	1884	Cáceres...	»	2	27	Idem.
Severiano Montero Sánchez...	E	4	1885	Salamanca...	»	2	27	Idem.
Leopoldo Sánchez Delgado...	E	15	1848	Salamanca...	»	2	26	Baja, 625.
Miguel Fortato y Miguel...	S	19	1869	Salamanca...	»	2	26	Idem.
Manuel de la Torre García...	S	»	»	León...	»	2	24	Baja, 500. P. 1901.
Manuel M. Santa María Alverdi.	F	5	1882	Madrid...	»	2	24	Primera vez oposición.
Esteban Marcos Tejedor...	»	13	1883	Palencia...	»	2	24	Idem.
Joaquín Lorenzo Mesonero...	E	13	1872	Salamanca...	»	2	22	Baja, 625.
Germán M. Moreno Hernández...	S	23	1877	Salamanca...	»	2	22	Primera vez oposición.
José Moreno Gonzalo...	S	12	1876	Cáceres...	»	2	22	Baja, 625.
Agapito Martín Vicente...	F	20	1870	Salamanca...	»	2	21	Idem.
Francisco Jiménez y Proy...	E	»	»	Madrid...	»	2	21	Idem.
Isidro Pérez Burgos...	»	13	1873	Granada...	»	2	21	Primera vez oposición.
Roque Górriz Mengod...	S	4	1881	Teruel...	»	2	17	Baja, 625. D. l.
Cilinio R. Esteban y Rodríguez...	F	21	1884	Valladolid...	»	2	13	Primera vez oposición.
Francisco Reina Morales...	S	»	»	Córdoba...	»	2	»	Baja, 625.
Juan Galán y Tello...	S	24	1877	Guadalajara...	»	2	»	Baja, 550.
Wenceslao Barreiro Cortegoso...	F	20	1849	Pontevedra...	»	1	»	Baja, 625 D. l.
Manuel de la Feria Ruiz...	E	16	1870	Huelva...	»	1	»	Idem.
Joaquín García Pérez...	S	»	»	Sevilla...	»	»	»	Primera vez oposición.
Juan Rodríguez de Cos...	»	19	1889	Sevilla...	»	»	»	Idem.
José Romero Santa Cruz...	S	»	»	Sevilla...	»	»	»	Idem.

Antonio Barrera Lozano...	F	26	7	1866	Huelva...	»	»	19	11	11	5	Valencia, Sevilla...	Baja, 625.	
Francisco Alvarez Jiménez...	S	18	3	1885	Granada...	»	»	19	»	»	19	Montilla, Córdoba...	Primera vez oposición. A.	
Vicente Ferrer Torres...	S	13	5	1877	Valencia...	»	»	18	6	»	10	Espera, Cádiz...	Baja, 625.	
Fructuoso Rodríguez Mellado...	F	21	1	1882	Badajoz...	»	»	18	»	»	18	Hinojosa del Duque, Córdoba...	Primera vez oposición. A.	
José Morales y García...	F	2	1	1887	Córdoba...	»	»	18	»	»	18	Valenzuela, Córdoba...	Primera vez oposición.	
José Santana Marín...	F	3	4	1884	Cádiz...	»	»	17	»	»	17	Ceuta, Cádiz...	Primera vez oposición. A.	
Cecilio Soria Hurtado...	E	»	»	»	Cáceres...	»	»	17	»	»	17	Valencia del Mombuey...	Primera vez oposición.	
Adolfo Vega y Ruiz...	S	»	»	»	Burgos...	»	»	17	»	»	17	Gelves, Sevilla...	Idem.	
Juan María Ríos Sánchez...	»	24	7	1889	Sevilla...	»	»	17	»	»	17	Carmona, Sevilla...	Primera vez oposición. A.	
Benito Velasco Martín...	S	15	1	1830	Sevilla...	»	»	16	6	5	21	Villanueva de San Juan, Sevilla.	Baja, 500.	
Regino Miguel Quintana...	E	»	»	»	Badajoz...	»	»	14	5	7	21	Villagonzalo, Badajoz...	Baja, 625.	
Antonio Jiménez Naranjo...	F	»	»	»	Sevilla...	»	»	13	5	1	26	Calamonte, Badajoz...	Idem.	
Manuel Romero Ríos...	S	»	»	»	Sevilla...	»	»	12	»	»	12	Valle de la Serena, Badajoz...	Primera vez oposición.	
Manuel Vizquete Bernabé...	S	»	»	»	Badajoz...	»	»	11	5	»	»	Don Benito, Badajoz...	Baja, 625. Auxiliar. Plan 1901.	
José Manuel Calderón Part...	F	4	2	1885	Badajoz...	»	»	11	»	»	11	Montilla, Córdoba...	Primera vez oposición. A.	
Manuel Rincón Alvarez...	»	25	9	1884	Sevilla...	»	»	11	»	»	11	Villar del Rey, Badajoz...	Primera vez oposición.	
Mariano Pérez y Agudo...	E Br	»	»	»	Madrid...	»	»	9	»	»	9	Oropesa, Toledo...	Idem.	
Eduardo Garijo y Molleja...	S	8	12	1887	Córdoba...	»	»	5	»	»	5	El Mollar, Madrid...	Idem.	
Emilio Collado y Serrano...	F	1	9	1881	Madrid...	»	»	5	»	»	5	Eustarviejo, Madrid...	Idem.	
José Alvarez Ponce...	S	20	3	1880	Sevilla...	»	»	2	»	»	2	Cabezarrubias, Huelva...	Idem.	
<b>MAESTRAS ELEMENTALES</b>														
<b>Categoría segunda, correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.</b>														
D.ª Amparo Gutiérrez Alonso...	S	20	1	1877	Santander...	»	»	8	9	6	13	Zaragoza...	Baja, 825. Antigüedad 22-10-1910.	
Francisca Silva Ferro...	S	7	11	1875	Pontevedra...	»	»	4	18	8	21	Coruña...	Baja, 1.650 Antigüedad 13-11-1910	
Elvira Sagrera Pannón...	S	20	6	1863	Gerona...	»	»	3	»	28	4	20	Valencia...	Baja, 1.650.
Patrocinio Espinosa García...	S	31	5	1867	Sevilla...	»	»	3	»	26	19	17	Alicante...	Idem.
Carmen Riera Ronzi...	S	29	1	1875	Sevilla...	»	»	3	»	20	8	17	Córdoba...	Idem.
Elvira Bermells Martínez...	S	5	1	1881	Valencia...	»	»	2	28	9	10	22	Valencia...	Procede. Escuelas Normales.
Petra Blanco Sánchez...	S	»	»	»	Madrid...	»	»	2	20	9	6	10	Las Palmas, Canarias...	Baja, 1.650.
<b>Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.</b>														
D.ª María Ponce Marín...	St	5	3	1875	Málaga...	»	»	3	»	27	4	25	Orihuela, Alicante...	Baja, 1.375.
Mercedes Domenech Delgado...	S	13	8	1861	Cádiz...	»	»	2	27	28	9	14	Alcoy, Alicante...	Idem.
Dolores Martín Pérez...	S	15	1	1872	Granada...	»	»	2	27	19	7	2	Madrid...	Baja, 1.375. A. Plan 1901.
Veneranda Viciñez Espino...	S	25	1	1869	Pontevedra...	»	»	2	13	21	2	»	Ferrol, Coruña...	Baja, 1.375.
Ana López Reguera...	S	23	4	1862	Cádiz...	»	»	2	»	18	11	22	Ferrol, Coruña...	Idem.
Macrina Pérez Blas...	S	30	9	1879	Salamanca...	»	»	»	1	8	11	1	Madrid...	Baja, 1.375. A.

**Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.**

D. <sup>a</sup> Juana D. Zalve Salvador...	S	12	1866	Albacete...	1	5	17	22	4	18	Hellín, Albacete...	Baja 1.100 Antigüedad 14-10-909
Luisa García Murcia...	E	»	»	Valencia...	1	5	17	7	6	11	Hellín, Albacete...	Idem.
Josefa Damián Subirats...	E	22	3	Tarragona...	»	3	»	40	10	17	Villena, Alicante...	Baja, 1.100.
Constancia Camps Sucarrats...	E	5	10	Gerona...	»	3	»	35	11	26	San Feliú de Guixols, Gerona...	Idem.
Catalina Pujol Tous...	S	16	10	Baleares...	»	3	»	27	2	3	Felanitx, Baleares...	Idem.
Ana Martín de la Cruz...	E	26	7	Sevilla...	»	3	»	27	»	16	Albacete...	Idem.
Teresa Riba Fernández...	S	13	10	Barcelona...	»	3	»	26	5	1	Villanueva y Geltrú, Barcelona...	Idem.
Bernardina Cabezón Berceo...	S	20	5	Logroño...	»	3	»	22	8	15	Teruel...	Idem.
Maria Ferradas Gallego...	S	30	9	Palencia...	»	2	28	21	9	7	Figueras, Gerona...	Idem.
Remedios Hidalgo Marín...	S	11	4	Málaga...	»	2	24	48	8	20	Cabra, Córdoba...	Idem.
Carolina de Mora Gómez...	E	»	»	Cádiz...	»	2	22	40	9	»	Don Benito, Badajoz...	Idem.
María Rodríguez González...	S	13	8	Palencia...	»	2	22	24	9	25	Zamora...	Idem.
María Josefa García Sevilla...	S	17	10	Cuenca...	»	2	22	23	2	29	Yecla, Murcia...	Idem.
Paulina Delgado Rodríguez...	E	25	5	León...	»	2	21	28	4	13	Vigo, Pontevedra...	Idem.
Patrocinio López Galdón...	E	19	1	Jaén...	»	2	20	39	9	9	Carmona, Sevilla...	Idem.
Rafaela Martínez Aparicio...	S	14	10	Valencia...	»	»	11	4	2	29	Valencia...	Baja, 825. A. (G.º Cervantes).
Angela Portillo Izquierdo...	S	29	9	Tarragona...	»	»	11	»	»	11	Valencia...	P.º vez opos. A (G.º Cervantes)
María Navarro Blasco...	S	4	9	Valencia...	»	»	11	»	»	11	Valencia...	P.º vez opos. A (G.º Cervantes)
Carmen Candial Vidal...	S	19	1	Alicante...	»	»	11	»	»	11	Valencia...	Idem.

**Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.**

D. <sup>a</sup> Vicenta Vivo Sabater...	S	4	10	Valencia...	20	8	1	20	8	1	Villanueva del Grao, Valencia...	Baja, 1.375, por pase fuera c.
Luisa Sánchez Macías...	E	29	8	Madrid...	1	5	17	18	»	6	Ciempozuelos, Madrid...	Baja, 825 Antigüedad 14-10-1909
Rosario Martínez García...	E	30	4	Cádiz...	»	3	»	38	4	22	Vejer, Cádiz...	Baja, 825.
Luisa Duque González...	S	23	8	Palencia...	»	3	»	37	7	11	Arévalo, Avila...	Idem.
Vicenta Chaves Platón...	E	27	10	Valladolid...	»	3	»	27	8	25	Valderas, León...	Idem.
Antonia María Beltrán Mas...	S	10	9	Baleares...	»	3	»	23	»	15	Petra, Baleares...	Idem.
María Catalina García Muñoz...	S	26	4	Albacete...	»	3	»	22	5	7	Villarrobledo, Albacete...	Idem.
Carmen Núñez y Fernández...	E	17	6	Sevilla...	»	3	»	21	8	20	Pruñas, Sevilla...	Idem.
Josefa Rojas González...	S	22	7	Granada...	»	3	»	21	2	29	Vera, Almería...	Idem.
Antonia Granados Polo...	S	29	9	Granada...	»	3	»	20	3	»	Pechina, Almería...	Idem.
Constantina Maza Bajó...	S	23	1	Valencia...	»	3	»	19	2	24	Torrox, Málaga...	Idem.
Pascasia Cartán del Campo...	E	22	2	Ciudad Real...	»	3	»	16	2	13	Villaralto, Córdoba...	Idem.
Rosa C. Alonso y Benayas...	S	»	»	Toledo...	»	3	»	15	6	11	Badajoz...	Baja, 825. A. del Hospicio.
Ignacia Rubio Rodríguez...	E	27	7	León...	»	2	28	31	1	11	Ribadavia, Orense...	Baja, 825.
María P. González de la Vega...	S	»	»	Zamora...	»	2	28	17	9	16	Salvatierra Barros, Badajoz...	Idem.
Josefa Palos Roldán...	E	28	1	Sevilla...	»	2	28	15	3	»	Bornos, Cádiz...	Idem.
Mercedes Lerma Ciurana...	S	28	2	Valencia...	»	2	27	22	3	14	Chelva, Valencia...	Idem.

Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Residencia	Examen	Calificación	Observaciones
Josefa Paredes Matéu...	3	S	1865	Valencia...	»	27	20
Manuela Salguero Galcerán...	11	E	1850	Coruña...	»	26	32
María Josefa de Alba Jiménez...	7	E	1853	Sevilla...	»	26	25
María Joaquina Gil y Herrero...	8	S	1861	Zaragoza...	»	26	24
María de la Sierra Mellado...	8	E	1866	Córdoba...	»	24	27
María Agueda Rives Collantes...	»	S	»	Valencia...	»	24	19
Aparicia Ribera Gutiérrez...	6	E	1871	Granada...	»	24	16
Leonor Regueira No...	12	S	1873	Coruña...	»	23	19
Matilde Vicent Ferrando...	3	S	1855	Alicante...	»	22	30
Amalia Azofra Ugarte...	6	S	1855	Logroño...	»	22	30
Tomasa Díaz García...	12	E	1859	Cáceres...	»	22	28
María Olmedo y Noriega...	9	S	1862	Valladolid...	»	22	28
Salvadora Cebellán Mirallas...	4	S	1873	Valencia...	»	22	20
Rosa Camín Calvo...	2	S	1849	Madrid...	»	22	20
Marcelina Gallardo Ramos...	6	E	1848	Cáceres...	»	21	41
María Gimferré Munné...	1	S	1865	Barcelona...	»	21	25
Balbina Irene Abréu...	»	E	»	Canarias...	»	21	23
María Victoria Laruelo Capal...	7	S	1871	Oviedo...	»	21	19
Pilar Aused Villanúa...	10	S	1871	Huesca...	»	21	19
Amalia Adalia Flores...	4	S	1860	Valladolid...	»	20	32
Rosario Martín Rey...	9	S	1863	Sevilla...	»	20	23
Angelina Boti Gosálvez...	12	S	1863	Alicante...	»	20	22
Ramona Sánchez García...	9	E	1870	Almería...	»	20	22
Isabel García Quintana...	8	S	1876	Almería...	»	20	16
Leonor Sánchez Colomer...	5	E	1863	Barcelona...	»	20	15
María Amores y Amores...	1	E	1865	Cáceres...	»	19	36
Concepción Ruiz Burón...	»	S	»	Valladolid...	»	19	25
Enriqueta Valls Tarragó...	»	S	»	Madrid...	»	19	19
Catalina Ansedé González...	»	S	»	Salamanca...	»	19	16
Justa Soriano de Lara...	6	S	1863	Jaén...	»	19	16
Adela Mesa García...	7	E	1858	Málaga...	»	18	31
Ricarda Vicuña Sánchez...	1	S	1864	Salamanca...	»	18	25
Elisa Basgés Rivera...	4	S	1864	Pontevedra...	»	17	31
María Fernanda Lara...	1	S	1889	Granada...	»	»	»
María del Carmen Fondevilla...	7	S	1866	Zaragoza...	»	6	22
Josefa González Vidal...	9	S	1875	Burgos...	»	6	14
Ramona Fabregad y Sanz...	»	S	»	Valencia...	»	9	2
María Valls Puchol...	»	S	»	Valencia...	»	9	2
Rosario Iroil Sandoval...	»	S	»	Valencia...	»	9	»
Buñías, Murcia...	14	Idem.	»	Buñías, Murcia...	»	»	»
Negraña, Coruña...	26	Idem.	»	Negraña, Coruña...	»	»	»
Paradas, Sevilla...	19	Idem.	»	Paradas, Sevilla...	»	»	»
Alginet, Valencia...	26	Idem.	»	Alginet, Valencia...	»	»	»
Priego, Córdoba...	19	Idem.	»	Priego, Córdoba...	»	»	»
Bullas, Murcia...	17	Idem.	»	Bullas, Murcia...	»	»	»
Vélez Blanco, Almería...	8	Idem.	»	Vélez Blanco, Almería...	»	»	»
Puebla de Trives, Orense...	27	Baja, 825.	Plan 1901.	Puebla de Trives, Orense...	»	»	»
Ollería, Valencia...	5	Baja, 825.	»	Ollería, Valencia...	»	»	»
Calahorra, Logroño...	7	Idem.	»	Calahorra, Logroño...	»	»	»
Colmenar de Oreja, Madrid...	7	Idem.	»	Colmenar de Oreja, Madrid...	»	»	»
Mora, Toledo...	17	Idem.	»	Mora, Toledo...	»	»	»
Ademuz, Valencia...	»	Idem.	»	Ademuz, Valencia...	»	»	»
Pedroñeras, Cuenca...	7	Idem.	»	Pedroñeras, Cuenca...	»	»	»
Plasencia, Cáceres...	23	Idem.	»	Plasencia, Cáceres...	»	»	»
Almazora, Castellón...	28	Idem.	»	Almazora, Castellón...	»	»	»
Realejo Alto, Canarias...	14	Baja, 825.	R. superior.	Realejo Alto, Canarias...	»	»	»
Alanís, Sevilla...	9	Baja, 825.	»	Alanís, Sevilla...	»	»	»
Estepona, Málaga...	»	Idem.	»	Estepona, Málaga...	»	»	»
Toro, Zamora...	3	Idem.	»	Toro, Zamora...	»	»	»
Dos Torres, Córdoba...	11	Idem.	»	Dos Torres, Córdoba...	»	»	»
Totana, Murcia...	15	Idem.	»	Totana, Murcia...	»	»	»
Blanca, Murcia...	13	Idem.	»	Blanca, Murcia...	»	»	»
Sorbas, Almería...	15	Idem.	»	Sorbas, Almería...	»	»	»
Valle de Abdalajis, Málaga...	11	Idem.	»	Valle de Abdalajis, Málaga...	»	»	»
Alcántara, Cáceres...	7	Idem.	»	Alcántara, Cáceres...	»	»	»
Vivero, Lugo...	7	Idem.	»	Vivero, Lugo...	»	»	»
Cabeza del Buey, Badajoz...	16	Idem.	»	Cabeza del Buey, Badajoz...	»	»	»
Albox, Almería...	10	Idem.	»	Albox, Almería...	»	»	»
Los Barrios, Cádiz...	11	Idem.	»	Los Barrios, Cádiz...	»	»	»
Tolox, Málaga...	15	Idem.	»	Tolox, Málaga...	»	»	»
Miajadas, Cáceres...	3	Idem.	»	Miajadas, Cáceres...	»	»	»
Noya, Coruña...	11	Idem.	»	Noya, Coruña...	»	»	»
S. Baudilio Llobregat, Barcelona	»	Primera vez oposición.	»	S. Baudilio Llobregat, Barcelona	»	»	»
Mosqueruela, Teruel...	12	Baja, 825.	»	Mosqueruela, Teruel...	»	»	»
Mosqueruela, Teruel...	28	Idem.	»	Mosqueruela, Teruel...	»	»	»
Castellón...	13	Baja, 825. A.	»	Castellón...	»	»	»
Castellón...	9	Idem.	»	Castellón...	»	»	»
Castellón...	»	Primera vez oposición. A.	»	Castellón...	»	»	»

Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 825 pesetas.

Nombre	Clase	Edad	Valencia...	26	9	1	29	7	24	Arrions, Valencia...	Baja, 1.100, por pase fuera con curso.
D.ª Desamparados Cortina Peiró...	S	9	1859	Valencia...	7	5	7	7	7	Benimadet, Valencia...	Baja, 1.100, por pase fuera con curso. D. I.
María Concepción Miró Botella...	S	6	1865	Valencia.	»	»	»	»	»	Guijo de Granadilla, Cáceres...	Baja, 550. D. I.
Laureana de Guzmán Sánchez...	S	4	7	1853	Salamanca...	»	33	10	3	Villamiel, Cáceres...	Baja, 625.
Atilana Pérez y Rodríguez...	S	31	8	1861	Zamora...	»	11	6	1	Taganana, Canarias...	Baja, 625. D. I.
María M. Rojas y Rodríguez...	E	»	»	»	Canarias...	»	2	7	16	Monroy, Cáceres...	Baja, 500.
Severiana Vicente Barrueco...	»	2	2	1885	Salamanca...	»	2	4	17	Pedreiro (Santa Comba), Coruña	Primera vez oposición.
Mercedes Cubas Cacheipo...	E	5	11	1881	Coruña...	»	»	3	»	Cáceres...	Primera vez oposición. A.
Arcadia Andrada Martín...	S	4	3	1888	Cáceres...	»	»	3	»	Cerdedo, Pontevedra...	Primera vez oposición.
Aurora González Neira...	S	30	1	1888	Pontevedra.	»	»	3	»	Riofrío, Avila...	Idem.
María A. Moral Movilla...	S	26	1	1889	Burgos...	»	»	3	»	Balazote, Albacete...	Idem.
Francisca Gavilá Sesé...	F	24	9	1884	Alicante...	»	»	3	»	Cabezas del Villar, Avila...	Idem.
Josefa Flores Jaén...	E	23	6	1884	Salamanca...	»	2	2	29	Macelo, Avila...	Idem.
Eloísa González García...	S	25	6	1889	Segovia...	»	»	2	29	Casas de Millán, Cáceres...	Idem.
Eduvigis Fonseca Montaña...	»	17	10	1885	Cáceres...	»	»	2	29	San Pedro de Osor, Gerona...	Baja, 625. D. I.
Buenaventura Guixá Colominas...	S	24	11	1877	Barcelona.	»	10	10	10	Valdeobispo, Cáceres...	Baja, 500.
María V. Retortillo Martín...	S	2	7	1882	Cáceres...	»	10	10	6	Talaván, Cáceres...	Primera vez oposición.
María Cristina García Martín...	»	24	7	1885	Zamora...	»	»	2	26	Acebo, Cáceres...	Baja, 625.
Lucía Pompeya del Río Peña...	S	7	7	1877	Burgos...	»	12	5	20	Piornal, Cáceres...	Primera vez oposición.
Josefa Hernández Criado...	S	25	6	1889	Salamanca...	»	»	2	21	El Arenal, Avila...	Idem.
Damiana Ramos y Ramos...	»	»	»	»	Salamanca...	»	»	2	21	Gata, Cáceres...	Idem.
Hermelinda Sánchez Gómez...	S	5	9	1889	Avila...	»	»	2	19	Alía, Cáceres...	Idem.
Jesusa González Trujillano...	»	16	1	1884	Avila...	»	»	2	18	El Tejado, Salamanca...	Baja, 625.
María Valagüé González...	S	6	11	1876	Salamanca...	»	9	»	6	Oliva de Plasencia, Cáceres...	Primera vez oposición.
Andrea Nieto Martín...	S	30	11	1888	Salamanca...	»	»	2	7	Calders, Barcelona...	Idem.
Celia Sensat Coll...	S	17	1	1888	Barcelona...	»	»	2	1	Serós, Lérida...	Idem.
Aurelia Echarte Ezquieta...	S	25	9	1889	Pamplona...	»	»	2	1	Rellú, Alicante...	Idem.
María del Socorro Mora de Aoiz...	»	23	1	1878	Valencia.	»	»	2	1	Almatret, Lérida...	Baja, 500.
Carmen Ortiz Josa...	E	»	»	»	Lérida...	»	»	5	»	Villa de Cubell, Lérida...	Primera vez oposición.
Teresa Cortada Bani...	S	6	5	1888	Lérida...	»	»	2	»	Pons, Lérida...	Idem.
Ana Parramón Rovira...	S	5	1	1887	Barcelona.	»	»	2	»	Llers, Gerona...	Idem.
Carmen Batller Suñer...	S	6	10	1888	Gerona...	»	»	2	»	Algerrí, Lérida...	Idem.
Buenaventura Escarpante Gracia.	E	16	4	1886	Lérida...	»	»	2	»	Sanahuja, Lérida...	Idem.
Rosalía Gelabert Isáu...	F	18	1	1889	Barcelona.	»	»	1	24	Santa Pau, Gerona...	Idem.
Concepción Senties Parera...	S	14	3	1889	Barcelona.	»	»	1	23	Seo de Urgel, Lérida...	Baja, 500.
Emilia Fabra Pallarés...	E	13	11	1882	Gerona...	»	5	10	29	Randufe (Túy), Pontevedra...	Primera vez oposición.
Elena Panadero Charlín...	E	10	11	1883	Pontevedra...	»	»	1	22	Amoeiro, Orense...	Idem.
Clementina Copperi Mayo...	»	23	12	1885	Pontevedra.	»	»	1	22	S. Pedro Riudevittles, Barcelona.	Baja, 500.
Josefa Riera y Riera...	S	6	9	1874	Barcelona.	»	5	10	15	Gondomar, Pontevedra...	Primera vez oposición.
Valentina Cao-Corbido Calvo...	S	23	9	1873	Coruña...	»	»	1	21		



**Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.**

D. <sup>a</sup> Encarnación Valiente Bellido...	S St	4	3	1879	Salamanca...	»	3	»	8	10	»	Monóvar, Alicante...	Baja, 825.
Purificación Fuentes Hidalgo...	S St	24	4	1873	Córdoba...	»	2	27	7	9	23	Sanlúcar, Cádiz...	Baja, 825. Plan 1901. A.
Avelina Rengel Arroyo...	S	8	1	1880	Salamanca...	»	2	26	8	10	»	Callosa Segura, Alicante...	Baja, 825.
Paula Fernández Sánchez...	S	14	2	1878	Avila...	»	2	23	8	11	10	Malpartida, Cáceres...	Idem.
Josefa Puig Ginabreda...	E	22	5	1873	Barcelona...	»	2	22	18	1	18	Granollers, Barcelona...	Idem.
Cecilia Alfageme Ara...	S	21	8	1881	Baleares...	»	2	21	11	9	10	Nules, Castellón...	Idem.
María del Rosario F. Erenchun...	N	2	10	1880	Vitoria...	»	2	19	9	3	»	Lorca, Murcia...	Baja, 825. C. de S. M. y C. A.
María de los Angeles Piñón Carsí.	S	»	»	»	Valencia...	»	»	9	»	8	12	Castellón...	Baja, 825. A.

**Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 825 pesetas.**

D. <sup>a</sup> Simona Hernando Martín...	S	24	8	1865	Zamora...	»	2	27	18	3	»	Casavieja, Avila...	Baja, 625.
Rosa Vidal Guasch...	S	10	3	1887	Tarragona...	»	1	24	»	1	24	San Feliú de Gixols, Gerona...	Primera vez oposición.
Sodorinda Villanueva Rivas...	S	»	»	»	Pontevedra...	»	1	7	»	1	7	Orense...	Primera vez oposición. A.

(Gaceta 7 noviembre)

# Anuario del Maestro para 1912.

**Más de 600 páginas. 2 ptas. en rústica**

**3 pesetas encartonado**

Tenemos en preparación este libro, que pondremos á la venta en la  
 primera quincena de diciembre.



clase, mantendrá la dignidad y decoro del Magisterio y con ella realizaremos proyectos importantes.

Es necesaria la unión para que no se derrumbe el Profesorado; es indispensable para luchar, porque la lucha es el eterno trabajo del derecho.

Un millón de aplausos y felicitaciones merecen los pundonorosos y dignos presidentes de la «Liga», de «Amigos de la Enseñanza», la «Sociedad Española de Pedagogía» y «Liga de Maestros rurales», por su iniciada unión, la cual han llamado Federación Nacional del Magisterio.

Nada; compañeros, Sociedades, todos en masa á la Federación Nacional, que ésta es la redentora del Magisterio. Sí; todos á ella, á luchar con tesón para defender nuestros intereses y dignificar la clase, con la seguridad de que nuestra será la victoria.

Los compañeros, las Sociedades que no acudan á ella, enemigos declarados son del Magisterio; así lo juzga el último de la clase.

ADRIÁN VILA

Zurbitu.

---

---

## Sección oficial

---

---

### INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 8.—Real orden autorizando á D. Andrés Ovejero Bustamante, pensionado por otra de 26 de mayo próximo pasado, para trasladarse á Bélgica y Holanda.

Subsecretaría.—Anuncios declarando haberse presentado dentro de los plazos legales las instancias de los aspirantes que se mencionan para tomar parte en las oposiciones para la provisión de las Auxiliarias de Universidades.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular haciendo la distribución de las cinco plazas que han quedado sin cubrir en los exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, verificados el año actual.

Noviembre 9.—Real orden concediendo al Auxiliar numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, D. Manuel Martín Veña y Ranero, el derecho á concursar Cátedras numerarias de la Facultad de Derecho.

—Otra resolviendo consultas formuladas acerca de la provisión en interinidad de las plazas de Maestros Directores de Escuelas graduadas que resulten vacantes.

—Otra declarando desiertas las oposiciones para proveer la Auxiliaría del segundo grupo vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, y que se agregue para su provisión á la Auxiliaría del primer grupo de la Sección de Física de la Universidad Central.

—Otra concediendo á D. José de la Muela y Alarcón, pensionado por Real orden de 26 de mayo último, la cantidad de 200 pesetas, en concepto de asignación para matrículas.

—Otra ampliando por tres meses más la prórro-

ga de la pensión que, por Real orden de 26 de mayo último, se concedió á D. Julián Paz y Espeso.

—Otra disponiendo se signifique al Ministro de la Gobernación la necesidad de recordar al Ayuntamiento de esta Corte el cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 12 de junio de 1896.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca la Auxiliaría del segundo grupo de la Facultad de Ciencias.

—Relaciones de los aspirantes admitidos y no admitidos á las oposiciones á la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Jerez, Gerona, Pontevedra y Valladolid.

—Idem íd. íd. á las oposiciones á la Cátedra de ídem íd. íd. de los Institutos de Gerona, Pontevedra y Valladolid.

Noviembre 10.—Real orden concediendo, por esta sola vez, validez académica para los efectos del Doctorado de Medicina, á los estudios de Antropología y Psicología experimental cursados y aprobados en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona durante el último curso, por Licenciados ó alumnos de la Facultad de Medicina.

—Otra disponiendo que los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, podrán matricularse con derechos ordinarios durante el actual mes de noviembre, con opción á examen extraordinario en el de diciembre próximo.

Subsecretaría.—Disponiendo que para los efectos de los concursos de traslación se le considere como de oposición directa á la asignatura que desempeña al Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia de la Universidad de Valladolid, D. Enrique Suñer y Ordóñez.

—Rectificación á la lista de opositores á las cátedras de Terapéutica, vacantes en las Universidades Central y de Zaragoza.

—000—

**CONCURSOS.**—Orden de 20 de octubre, declarando que los Auxiliares de las Escuelas graduadas y prácticas de Zaragoza y Navarra, pueden presentarse á los concursos en la forma que se indica.

Vista una instancia en la que varios Maestros Auxiliares de Escuelas graduadas y prácticas anejas á las Normales de Zaragoza y Pamplona solicitan determinados derechos de preferencia en los concursos para provisión de Direcciones de Graduadas y Regencias de Escuelas anejas á las Normales é Institutos.

Esta Dirección general ha resuelto declarar que dichos Auxiliares pueden presentarse á los concursos de referencia en las condiciones que el art. 19 del Reglamento de 25 de agosto último establece para los Maestros de Sección á los cuales debe considerárseles equiparados.

Dios guarde, etc. Madrid, 20 de octubre de 1911.—El Director general Altamira.

(B. O. 31 octubre 1911)

## ESCUELAS VACANTES

**Rectificación.**—Habiéndose publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 3 del corriente la relación de vacantes que han de proveerse por concurso único de ascenso, y figurando la Escuela de Riberas del Sor, en Mañón (Coruña), para proveer en Maestra en vez de Maestro, según acuerdo de la Junta local, se hace la modificación en la forma indicada.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Santiago, 7 de noviembre de 1911.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 11 de noviembre)

—000—

Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz.

### CONCURSO DE INTERINOS

Se anuncia por medio del presente á concurso entre interinos, la provisión en propiedad de las Auxiliarias de niños de Calera de León y Puebla de Sancho Pérez y la de Talavera la Real de niñas, todas dotadas con el haber anual de 500 pesetas, que es el número de plazas que ha correspondido al 12 por 100 del total de vacantes de 625 y 500 pesetas que existe en esta provincia.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Se anuncia por medio de la presente la provisión en propiedad, de las siguientes plazas, con el sueldo de 1.000 pesetas y emolumentos que se determinan.

### ESCUELAS DE NIÑOS

Helechal, incompleta, con 125,00 de gratificación, 31,25 por material de adultos y 83,33 por material diurno.

La Guarda, incompleta mixta, con 125,00 de gratificación, 31,00 por material de adultos y 83,33 por material diurno.

Bienvenida, Auxiliaria elemental.

### ESCUELAS DE NIÑAS

Cristina, incompleta mixta.

Acedera, ídem íd.

Badajoz, 30 de octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, Francisco Cabrerizo.—El Secretario, Antonio Chorot.

—000—

Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla.

**OPOSICIONES RESTRINGIDAS.**—Auxiliarias de las Escuelas públicas elementales de niños de Castilblanco, Castillo de las Guardas y dos plazas de Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños de Cazalla de la Sierra; la Escuela Nacional mixta de Aulaga (Castillo de las Guardas) y las Auxiliarias de las Escuelas de niñas de Benacazón, Brenes y La Campana, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas y emolumentos que les correspondan.

## CONCURSO DE INTERINOS

**Para Maestros.**—Las Auxiliarias de las Escuelas públicas de niños de Arahal, Aznalcóllar y Casariche.

**Para Maestras.**—La Escuela Nacional mixta de Alcornocosa (Castillo de las Guardas) y la Auxiliaria de Alcolea del Río; todas con el sueldo de 500 pesetas.

Sevilla, 25 octubre de 1911.

## DEL MINISTERIO

**Dirección general de Primera enseñanza.**

**Diferencias de retribuciones.**—Se acreditan las que se indican á los Maestros siguientes de la provincia de Tarragona.

A los Maestros de Vimbodi, D. Jacinto García y doña María Alegría Pérez Guasch, 106 pesetas á cada uno; á los ídem de Miravet, doña Mercedes Margarit Raventó y D. Francisco Gimeno Palomar, 25, ídem íd.; á D. Alejandro Pitarch Monfort, de Plá de Cabra, 33 y á doña Serafina Iglesias Boix, de Montroig, 100 pesetas.

**Resoluciones.**—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública á la Maestra de Junta de la Cerca (Burgos).

—Por Real orden se dispone que se declare incompatible el ejercicio simultáneo de los cargos de vocal de las Juntas provinciales de Instrucción pública y locales de Primera enseñanza.

—Se desestiman el expediente promovido por doña Concepción Fragaga Reus, Maestra de Alcira, solicitando reconocimiento de antigüedad en la categoría de 1.375 pesetas: el de D. Emilio Teijeiro Granados, solicitando rehabilitación del nombramiento hecho á su favor para la Escuela de Santipedre y el de D. Antonio Gilabert y Sol, Maestro Director de una de las Escuelas públicas graduadas de Tarragona, solicitando se le expida nuevo título administrativo con la denominación de Regente Director de la Escuela graduada nacional práctica agregada para los estudios del Magisterio al Instituto general y técnico de Tarragona.

—Se accede á la dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público solicitada por D. Pedro López Aparicio y se desestima igual petición de D. Eleuterio Sanz Romero.

Una numerosa comisión de la Asociación de Maestros de esta corte, ha visitado al Ministro de Instrucción pública para pedirle que aumente considerablemente el número de todas las categorías en el escalafón del Magisterio primario y muy especialmente que aumente los sueldos de los que figuran en las últimas categorías.

El Sr. Gimeno dijo que tal era su propósito, habiéndose adelantado á los deseos expuestos, porque para atenciones de Primera enseñanza llevaba al presupuesto un aumento de cuatro millones de pesetas, y que si en presupuestos sucesivos se lograba aumentar por lo menos, igual cantidad, abrigaba la esperanza de que en pocos años desaparecerían por completo esos irrisorios sueldos de 500 y 625 pesetas con que hoy se hallan dotados muchos Maestros.

## Crónica general

**Martes 7.**—En el Ministerio de la Gobernación se han recibido los datos de los concejales proclamados en toda España por el art. 29 resultando ser el de 3.117.—El embajador de Italia ha hecho la notificación oficial á nuestro Gobierno de haber sido anexionada á dicho país la Tripolitania y la Cirenaica, fundándose, en que dejar una sombra de soberanía á Turquía, equivale á un peligro permanente para la paz.—Ha visitado al Ministro de la Gobernación una comisión de las Diputaciones castellanas para hablarle de las conclusiones votadas en la Asamblea de Valladolid.—El capitán general de Valencia visitó ayer la Universidad para corresponder á la visita que le hicieron los estudiantes protestando de las falsas acusaciones de torturar á los presos; el general Echagüe fué aplaudido y vitoreado por los escolares que dieron también muchos vivas á España y al Ejército.—Al ser conducido en el coche celular se ha escapado en Valencia un preso que emprendió veloz carrera protegido por varias mujeres, logrando capturarle la Guardia civil.—En Bilbao han celebrado un meeting los obreros sin trabajo para protestar de las represalias ejercidas por los patronos con motivo de la última huelga.

**Extranjero.**—En el Canal de la Mancha ha naufragado un vapor griego pereciendo 22 tripulantes.—Hoy reanuda sus sesiones el Parlamento francés, siendo el principal asunto que ha de discutirse el acuerdo con Alemania entre Marruecos.—Ayer presentó sus credenciales al Rey de Italia, el nuevo embajador español D. Ramón Piña.

**Miércoles 8.**—Los Ministros han celebrado hoy Consejo para tratar de los asuntos políticos, principalmente de las próximas elecciones, apertura de las Cortes en la tercera decena de noviembre, y futuras negociaciones franco-españolas.—Ha llegado á esta Corte, el Ministro de España en Lisboa, señor Marqués de Villalobar, visitando al Gobierno y al Rey, para enterarlos detalladamente de la situación de Portugal.—En una de las posiciones de Melilla han sido víctima de una emboscada de los moros, dos soldados españoles, cuando otros iban á coger agua; los primeros resultaron muertos, y aunque los restantes dieron una batida por los lugares inmediatos, no ha sido posible encontrar á los agresores.—En Alhucemas han seguido los moros hostilizando á la plaza, siendo cañoneados por nuestra escuadra.—Ha ocurrido un gran incendio en un almacén de granos y pajas, salvando los bomberos, al hijo del dueño de la casa, cuando estaba á punto de perecer.

**Extranjero.**—Un actor de la Comedia francesa se ha batido con un crítico de un periódico que le censuró por la interpretación que daba á una obra; ambos resultaron con heridas leves.—En Tánger van en aumento los casos de peste bubónica.—Según telegramas de Constantinopla los turcos han tenido otro encuentro con las tropas italianas, muriendo 200 de estos últimos y siendo muchos los heridos.

**Jueves 9.**—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey.—El Ministro de Hacienda y el Gobernador del Banco de España han convenido los extremos del proyecto de reforma de la ley de dicho establecimiento que será ultimado

uno de estos días para que las Cortes lo puedan aprobar en plazo breve.—La fecha acordada en principio para la reunión de las Cortes es la del 27 del corriente mes.—En Jalance (Valencia), un grupo de 40 ó 50 republicanos ha agredido al alcalde, al alguacil y á la Guardia municipal, viéndose obligada la fuerza de la Guardia civil, compuesta de un cabo y dos soldados á hacer uso de las armas para restablecer el orden; se desconoce la causa de la agresión.—Han embarcado en Almería para la Argentina 640 emigrantes.

**Extranjero.**—En Tánger han promovido los moros una manifestación para protestar de las medidas acordadas con objeto de combatir la peste, porque consideran que se atenta á sus tradiciones. La principal dificultad que presentan es la entrada en el harem para que pueda conocerse la causa de las enfermedades.—El Gobierno de Portugal ha presentado la dimisión, que ha sido aceptada por el Presidente de la República.—En Túnez han ocurrido disturbios en que tomaron parte 5.000 árabes, que protestaban de haberse incautado el Municipio de un cementerio musulmán; la policía y la tropa hicieron varias descargas, resultando 15 muertos y 20 heridos.

**Viernes 10.**—Han celebrado una conferencia el Presidente del Consejo, el Ministro de la Gobernación y el Inspector general de Sanidad, en la que han convenido las medidas que deben adoptarse para evitar que la peste bubónica contagie al litoral mediterráneo de nuestra nación.—La Junta Central del Censo se ha reunido en el Congreso para el despacho de varias consultas y reclamaciones sobre elecciones.—Se han descubierto varios fraudes en los depósitos fiscales de la Arrendataria de Tabacos.—Ha sido elevada á plenario la causa principal por los sucesos de Cullera; como los abogados civiles de Valencia se han negado á encargarse de la defensa de los procesados, se nombrarán defensores militares.—Algunas posiciones de Melilla han sido atacadas estos días por los moros, sin que haya ocurrido baja alguna.—En una droguería de esta Corte se produjo ayer un incendio que aunque al principio amenazó causar grandes estragos, fué dominado en una hora por el Cuerpo de bomberos.

**Extranjero.**—El Rey de Italia ha adquirido varias obras de los artistas españoles presentadas en la bra en Roma.—La importante ciudad china de Exposición de Bellas Artes que actualmente se celebra en Cantón, simpatizando con los revolucionarios, se ha declarado independiente.—El Parlamento alemán ha empezado á discutir el tratado de su país con Francia, relativo á Marruecos.

**Sábado 11.**—El Rey ha asistido hoy á una cacería verificada en El Rincón, regresando por la noche á esta Corte.—Han sido nombrados los defensores militares para los procesados por los sucesos de Cullera; se cree que antes del día 20 se reunirá el Consejo de guerra que ha de juzgarlos; el Gobierno tiene el propósito de que se publique el proceso en un folleto del que se tirarán millares de ejemplares para repartirlos con profusión y gratuitamente.—Un automóvil atropelló ayer tarde á un anciano de 83 años en una calle de esta Corte causándole tan graves heridas que falleció á los pocos momentos de ingresar en la Casa de Socorro.—El Jefe de la construcción de un ferrocarril en la provincia de Huelva y tres criados que le acompañaban, han sido sorprendidos en una carretera por una

cuadrilla de bandoleros que les robaron 35.000 pesetas y tres caballerías.—Los obreros agrícolas de Jerez de la Frontera han acordado reanudar el trabajo.—De la Coruña han salido con rumbo á América seis trasatlánticos, llevando á bordo 2.000 emigrantes.—En Villamoro (Baleares), una loca se apoderó de una niña arrojándola á un pozo, y después se arrojó también ella; la criatura fué extraída muerta y la loca casi ahogada.

**Extranjero.**—Las tropas turcas y los árabes atacaron ayer violentamente en Trípoli la línea ocupada por los italianos, éstos los rechazaron después de un encarnizado combate que duró hasta las últimas horas de la tarde.—Ha sido encargado de formar Gobierno en Portugal D. Augusto Vasconcellos, representante que ha sido últimamente de dicha nación en España.

**Domingo 12.**—Las elecciones de concejales se han verificado hoy en esta Corte sin incidentes de importancia, obteniendo gran votación los candidatos monárquicos. Por virtud de esta elección el Ayuntamiento de Madrid quedará constituido por 29 monárquicos y 22 republicanos y socialistas.—El Rey ha firmado una combinación militar, en la que además de otros nombramientos se designa al general Marina para la capitanía general de Castilla la Nueva, y se concede la dignidad de capitán general al ex-ministro de la Guerra, y expresidente del Consejo D. Marcelo Azcárraga.—Ayer se reunió el Consejo de Estado para aprobar un crédito de 45.801 pesetas con destino á la conservación del dique de Mahón, y otro crédito de 523.663 pesetas para obras en el dique de la Carraca.—En una entrevista que han celebrado el Presidente del Consejo y los Ministros de Hacienda y Gobernación se ha acordado que el nuevo presupuesto comience á regir el 1.º de abril para que las Cortes tengan tiempo de discutirlos.—Ha salido para Francia el embajador en Madrid Mr. Geoffray para consultar con su Gobierno las bases de las futuras negociaciones franco-españolas. Estas negociaciones empezarán en diciembre próximo.—De un carro que conducía varios cajones con efectos timbrados, desapareció ayer un cajón con valores, que ascendían á ocho mil duros; se ignora si ha sido robo ó perdido, pero han sido detenidos el carretero y un mozo.

**Extranjero.**—Los reyes de Inglaterra salen hoy de Londres para la India; el viaje durará tres meses y durante la ausencia del Monarca ejercerá sus funciones un Consejo de regencia.—Se asegura que el Gobierno inglés negociará con el alemán un acuerdo colonial con objeto de mejorar las posesiones alemanas del Sudoeste africano.—Por fin ha quedado constituido el nuevo Gobierno de Portugal presidido por el Sr. Vasconcellos.

## Correspondencia particular

Baltanás. J. de los B. 1.ª Si reúne las condiciones reglamentarias, sí. 2.ª Creo que sí. 3.ª Puede solicitar; pero dudo que luego le conserven el derecho que concede el artículo 65.

Calzada de Calatrava. M. F. Si solicitara como dice, perdería el sueldo conservando la categoría para solicitar en concurso de traslado 625.

Ergoyena. M. A. Con esos servicios y sin ellos pue-

de hacer las oposiciones turno libre. Pueden anunciarse en noviembre.

Lerín. M. S. 1.ª El Reglamento no señala á estos efectos más que lo consignado en el art. 45. Hemos publicado los escalafones que han salido en la «Gaceta»; de los demás nada sabemos. En caso de necesidad reclame de la Junta provincial. De lo que se hará en Navarra, nada puede decirse. Con arreglo á 1.100.

Almendralejo. A. R. Ya hemos hablado de esto. La recomendaremos.

Leganiel. C. G. de la V. Vea la página 306 del Anuario del 1909.

Viladecans. J. C. Diga la clase de Escuelas y la fecha de las oposiciones para que podamos aconsejarle.

Pungín. T. F. Sentimos no poder complacerle sin remitir el importe de la subscripción al cursillo.

San Juan de la Encinilla. G. J. H. Veo difícil conseguir lo que deseamos.

Cervera de Río Alhama. B. P. Tiene usted mucha razón y creo debe solicitar que se modifique lo dispuesto.

Almirueta. A. C. En cuanto recibamos la cantidad le inscribiremos. Se trata de una licencia ilimitada y no se cuenta ese tiempo.

Palacios de Ríopisuerga. E. G. Ascenderá lo mismo, pero tardará.

Los Barrios de Salas. I. P. Fíjese en las condiciones del anuncio. Preguntaremos sobre el cange de título.

Villamiray. A. J. No se puede. Hay que entrar por oposición ó ascender por antigüedad desde 625.

Villabermudo de Ojeda. D. D. Lo hemos publicado en el periódico. El Anuario costará 2 pesetas.

San Pedro de Dadín. A. S. Una para cada provincia. El plazo es de 45 días. Ganaría 500 en comisión.

Moraleja del Vino. M. G. Es justo lo que dice. Trabajaré por conseguirlo aunque es difícil.

Collazos de Boedo. E. A. Si obtiene plaza en las oposiciones puede solicitar quedarse en el pueblo con el nuevo sueldo. De otro modo tenía que ir por concurso á Escuela de 625 y esperar.

Sta. Colomba de Somoza. J. M. R. Pasaría con 500 pesetas pero conservando su categoría en el escalafón. Esperamos que en los nuevos presupuestos se consignent créditos para esas atenciones.

### VACANTE

Se halla la plaza de Rectora-Maestra del Colegio de Niñas huérfanas de Cuéllar (Segovia).

Las aspirantes á la misma han de ser mayores de 25 años de edad, solteras ó viudas sin ningún hijo, y dirigirán sus solicitudes en lo que resta del actual mes de noviembre, acompañadas de certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde ó señor Cura Párroco respectivo, y de sus títulos profesionales ó haciendo referencia de éstos en la instancia, al Patrono del expresado Colegio D. Segundo Velasco Cisneros, vecino de dicha villa, quien informará de las condiciones, asignación y emolumentos correspondientes al citado cargo.

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL